

Expediente: 1105-UCRNA-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por **la minoría** de los votos emitidos - **Despacho de presentado por el Bloque AMMDF**, aconseja sancionar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo exhortándolo a establecer canales formales de diálogo institucional acerca de la gestión, planificación y proyección futura del Complejo Balneario Punta Mogotes.

Artículo 2°.- El diálogo propuesto en el artículo anterior se impulsa con el fin de proveer certezas sobre el destino de ese importante patrimonio sobre cualquier otro interés partidario o confrontativo.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento, 06-4-2026

Reunión n° 4